

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2018-4286 *Concesiones de licencias de primera ocupación desde julio de 2016 hasta abril de 2018.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado licencia de primera ocupación, durante el periodo que va de julio del año 2016 hasta abril de 2018.

1. Con fecha 17/11/2016, a Balcones de Oruña, SL, para 5 viviendas unifamiliares en Bº Las Cuevas 3A, 3B, 3C, 3D y 3E de Oruña, en la parcelas actuales 2269116 a la 2269120.

2. Con fecha 16/12/2016, a Finca Pontanía, SA, para una vivienda unifamiliar, en Mortera, Bº Pozo de la Torre 63, 10ª fase, parcela 5207042.

3. Con fecha 23/12/2016, a Ángela Bárcena Sota, para vivienda unifamiliar, en Lienres, Bº Las Mazas 5 E, parcela 5726202.

4. Con fecha 02/01/2017, a Villaescusa Inversiones, SL, para dos naves en Parbayón, Bº La Yesera 12 y 12 A, parcela 8533203.

5. Con fecha 12/01/2017, a Antonino Herrera Gómez y Eva María Moreno de Arcas, para vivienda unifamiliar, en Boo de Piélagos, Bº La Tejera 22, parcela 4886113.

6. Con fecha 19/01/2017, a Mercedes Gutierrez Vega, para vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº San Martín 26 C, parcela 9900011.

7. Con fecha 20/01/2017, a julio Rodrigo García, para vivienda unifamiliar, en Lienres, Bº La Sierra 7 A, parcela 4926027.

8. Con fecha 30/01/2017, a Ramón Sánchez Moreno, para vivienda unifamiliar, en Boo, Bº La Tejera 23, parcela 4886110.

9. Con fecha 03/02/2017, a Joaquín Fernández Herrán, para vivienda unifamiliar, en Barceñilla, Bº La Iglesia 20, parcela 40 del polígono 503.

10. Con fecha 22/03/2017, a Raquel Pérez Ruiz, para vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº La Rueda 1 I, parcela 9396221.

11. Con fecha 04/04/2017, a Finca Pontanía, SA, para una vivienda unifamiliar, en Mortera, Bº Pozo de la Torre 61, 11ª fase, parcela 5207042.

12. Con fecha 24/04/2017, a Concepción Coz Ruiz, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo de Piélagos, Bº El Pozo 14 A, parcela 3697101.

13. Con fecha 23/05/2017, a Aja Rábago y Rivas González, SL, para dos naves en Parbayón, Bº La Yesera 34 A y 34 B, parcela 8532303.

14. Con fecha 07/08/2017, a María Estela Gutiérrez Martínez, para vivienda unifamiliar, en Zurita, Bº San Julián 20 A, parcela 35 del polígono 203.

15. Con fecha 10/08/2017, a Danial Valladares Pérez, para vivienda unifamiliar, en Arce, Bº Las Veneras 8 B, parcela 4280102.

16. Con fecha 10/08/2017, a Finca Pontanía, SA, para una vivienda unifamiliar, en Mortera, Bº Pozo de la Torre 62, 12ª fase, parcela 5207042.

17. Con fecha 23/08/2017, a Inmobiliaria del Norte Casagrande, SL, para 16 viviendas unifamiliares en Oruña, Bº Valmoreda nº 6 A al nº 6 S, en las parcelas 0860509 a la 0860525.

18. Con fecha 11/09/2017, a Antonio Saro Ortiz, para vivienda unifamiliar, en Oruña, Bº Valmoreda 15, parcela 0659902.

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 108

19. Con fecha 19/10/2017, a Roman Leynov, para vivienda unifamiliar, en Arce, Bº Monseñor 5 A, parcela 3364010.

20. Con fecha 09/11/2017, a Nicanor Olaiz Madrazo, para vivienda unifamiliar, en Vioño, Bº San Pedro 13, parcela 0408103.

21. Con fecha 13/02/2017, a José Antonio Legarreta Riancho, para vivienda unifamiliar, en Renedo, Bº Sorribero Alto 76 A, puerta 12, parcela 2615105.

22. Con fecha 20/02/2017, a Clemente López Pelayo, para vivienda unifamiliar, en Renedo, Bº Llosacampo 28 H, parcela 2406101.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Pielagos, 30 de abril de 2018.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2018/4286